

un plazo de 30 días, transcurrido el cual sin que se hayan realizado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado”

Calamocha, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente por D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 2024-3055

VALDEALGORFA

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

MARIA REYES GIMENO CUELLA, ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está próximo a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[ <http://aytovaldealgorfa.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3051

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Expediente n.º: 141/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Trabajo con creación de bolsa de trabajo

Fecha de iniciación: 25/03/2024

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 6 de junio de 2024 de la Comarca del Bajo Martín, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de técnico de turismo y cultura, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

De conformidad con las bases reguladoras específicas para la cobertura de la plaza vacante del grupo A2 en la convocatoria publicada el 19 de junio de 2024 en el BOP TE N.º 117.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección respecto de la plaza siguiente:

|                          |                                |
|--------------------------|--------------------------------|
| Denominación de la plaza | Técnico-a de Cultura y Turismo |
| Naturaleza               | Funcionario de carrera         |
| Escala                   | Administración Especial        |

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Subescala            | Técnico de Cultura y Turismo |
| Grupo/Subgrupo       | A2                           |
| Nivel                | 20                           |
| Jornada              | Completa                     |
| Número de vacantes   | 1                            |
| Sistema de selección | Concurso-oposición libre     |

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con las siguientes causas de exclusión:

##### • ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS Y NOMBRE               | DNI       |          |
|----------------------------------|-----------|----------|
| Abadía Echevarría, Alejandra     | **7393*** | ADMITIDA |
| Alba Martínez, Nuria             | **7745*** | ADMITIDA |
| Aparicio Aguirre, Francisco José | **9731*** | ADMITIDO |
| Blasco Lasmarías, Fernando       | **1161*** | ADMITIDO |
| Ferrer Hernández, Lidia          | **1079*** | ADMITIDA |
| Galve Juan, Fernando             | **2593*** | ADMITIDO |
| Morales Bielsa, Sergio           | **2159*** | ADMITIDO |
| Obón Olleta, Sara                | **0937*** | ADMITIDA |
| Sanjuan Lancho, María            | **9722*** | ADMITIDA |
| Segundo Alcaine, Álvaro          | **2603*** | ADMITIDO |

##### • EXCLUIDOS/AS

| APELLIDOS Y NOMBRE                | DNI       | CAUSAS DE EXCLUSIÓN                        |
|-----------------------------------|-----------|--|
| Amesti Clavero, Alexis            | **4148*** | Falta reverso título                       |
| Nadolska Lekston, Katarzyna Zofia | **8097*** | No cumple con el requisito de nacionalidad |
| Sanz Pérez, Marina                | **0492*** | Falta reverso título                       |

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajomartin.sedelectronica.es>]

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajomartin.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Documento firmado electrónicamente.

### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

#### PADRONES

2024-3103.- Comarca Andorra Sierra de Arcos.- Aprobación del Padrón Servicio de Ayuda a Domicilio Agosto 2024 y Aprobación del Padrón Servicio de Estancias Diurnas agosto 2024.